

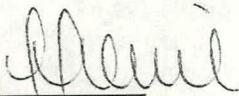
MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. CA- 04-14

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA SORIA MORA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.934.923 de Bogotá, quien en su calidad de Gerente de Servicios Corporativos obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACOOOP"**, Nit. 830.053.319-2, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y conforme a lo previsto en el Decreto 2206 de 1998, quien para los efectos del presente contrato se denominará **FOGACOOOP**, de una parte, y, de otra, **CARLOS ALVAREZ PEREIRA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.894.133, quien en calidad de Gerente obra en nombre y representación de la sociedad **AESCA S.A.S**, sociedad comercial, identificada con el Nit 860.504.621-8, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 5 de mayo de 2015, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente modificatorio No. 01 al contrato No. CA-04-14 de fecha 13 de Mayo de 2014, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el 13 de mayo de 2014, las partes suscribieron el contrato No. CA-04-14, cuyo objeto se circunscribe a la asesoría legal en material laboral, por parte de la sociedad AESCA S.A.S. y soporte para el manejo y ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia, y todas aquellas actividades necesarias para la debida ejecución del contrato. **2)** Que las partes acordaron fijar el plazo de ejecución del contrato de un (1) año, contado a partir de la aceptación de la garantía de cumplimiento por parte de FOGACOOOP, la cual se dio el 19 de mayo de 2014, y por un valor de \$20.300.000. incluido IVA y demás gastos asociados, **3)** Que la Gerencia de Servicios Corporativos de FOGACOOOP solicitó y justificó la prórroga al contrato CA-04-14, requerimiento respecto del cual, una vez presentado al Comité de Contratos en sesión del veintiocho (28) de abril de 2015 recomendó prorrogar por un (1) año el plazo de ejecución y adicionar su valor por la suma de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.180.000) incluido IVA y demás gastos asociados. **4)** Se verificó la existencia de recursos para asumir los gastos que implica la adición, tal y como consta en el ordenamiento del gasto No. 67 del 27 abril de 2015. En virtud de las anteriores consideraciones, acordamos: **PRIMERO.-** Se modifica la cláusula segunda del contrato en el sentido de adicionar el valor del mismo hasta la suma de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.180.000) incluido IVA y demás gastos asociados, a razón de CUATROCIENTOS SEIS PESOS MICTE (\$406.000,00) incluido IVA por hora de asesoría efectivamente prestada y certificada por el supervisor del contrato. **SEGUNDO.-** Se modifica la cláusula cuarta del contrato en el sentido de

Handwritten signature

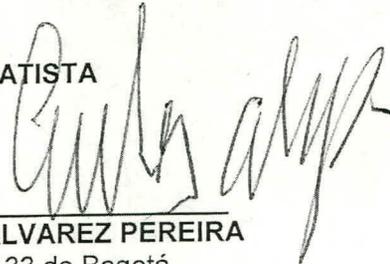
adicionar el plazo del contrato hasta por un (1) año, contados a partir del día diecinueve (19) de mayo de 2015. **TERCERO. - EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar el valor de la garantía constituida de conformidad con lo establecido en este modificatorio. Los documentos en los que conste la modificación de la póliza y el pago de la misma, deberán ser entregados a **FOGACOOOP** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente documento. **CUARTO.-** La presente modificación se entiende perfeccionada a partir de la suscripción de la misma por las partes. **QUINTO.-** Las demás cláusulas del Contrato continúan iguales y conservan todo su valor. En constancia se firma en Bogotá D. C., en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, con destino a cada una de las partes, a los **14 MAY 2015**

FOGACOOOP




CLAUDIA SORIA MORA
Gerente de Servicios Corporativos

EL CONTRATISTA




CARLOS ALVAREZ PEREIRA
C.C 2.894.133 de Bogotá
Representante Legal
AESCA S.A.S.